

N.º de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
—	González del Yerro Santaolalla, Fernando Luis	13.052.917
—	Sanchidrián Gil, Jesús	51.613.158
Por presentar instancia fuera de plazo y no haber verificado el pago de los derechos de examen de la oposición:		
—	Castaño Payeras, Manuel Antonio	42.970.075
Por no presentar instancias:		
—	Pérez Mateos, José Antonio.	
—	Hita Chavarría, Augusto.	
—	García Lasso, Angel.	
—	A. Estanona, Miguel.	
<i>Escala femenina</i>		
Por sobrepasar la edad de 31 años el día en que finalizó el plazo de presentación de instancias:		
—	García Carrascal, Francisca	7.787.829
Por presentar instancia fuera de plazo:		
—	Matute Oliva, Estrella	16.785.428
Por no presentar instancia:		
—	Jurado Ortiz, María Josefa.	

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 12 de junio de 1979.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

**17524** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional.*

De conformidad con lo que disponen la regla 5.ª del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, párrafo 1.º del apartado b), del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de la primera categoría, para proveer la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Nacional, vacante por traslado de don José Sánchez Osés.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentándolas directamente en el Registro General del Ministerio o remitiéndolas en la forma prevenida en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si viciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente.

2.ª El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuese designado para la misma.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

4.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Lo que digo a V. S. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de julio de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**17525** *RESOLUCION del Fondo de Atenciones de la Marina por la que se convocan dos plazas, una de Ingeniero Industrial y otra de Arquitecto, funcionarios de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores.*

Con el fin de atender a las necesidades del Organismo, se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas de funcionario de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Ingeniero Industrial y Arquitecto), vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Fondo de Atenciones de la Marina y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de informe aprobatorio por la Junta Permanente de Personal, según determina el artículo 6.º, 6, d), del Estatuto de Personal Civil al servicio de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración Militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero.

### Bases convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

Se convocan dos plazas, una de Ingeniero Industrial y otra de Arquitecto, para ingreso en la plantilla de este Organismo Autónomo, como funcionario de carrera, Escala Técnicos Facultativos Superiores y las que puedan producirse, hasta que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de esta convocatoria.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas serán necesarios los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, debiendo superar el reconocimiento médico oportuno a efectuar por el Servicio Médico de la Armada.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, en cualquiera de sus esferas, ni hallarse inhabilitado para el servicio y ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- Estar en posesión del título oficial de Ingeniero Industrial o de Arquitecto al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias.

#### 3. SOLICITUDES

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán dirigir instancia al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, edificio de la Jefatura del Apoyo Logístico, sito en la avenida de Pio XII, número 93, de Madrid-16, presentando las mismas, bien en la dirección citada, o en las Oficinas de Correos y dependencias públicas señaladas a estos efectos, en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En las instancias deberán figurar sus datos personales (nombre, apellidos, edad, estado y domicilio) y el número de su documento nacional de identidad, deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, con indicación expresa de la fecha de obtención del título oficial de Ingeniero Industrial o de Arquitecto.

3.2. Acompañarán el «currículum vitae», en el que se consignen y acrediten documentalmente los títulos, diplomas, servicios prestados, expediente académico y demás méritos profesionales que puedan alegarse a efectos de concurso.

3.3. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 4. PUBLICACION DE LA RELACION DE ASPIRANTES

4.1. La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose a los interesados un período de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.2. Terminado el plazo anterior se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas y que estarán constituidos por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, y los correspondientes suplentes, para cada plaza.